



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001662

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN MARTÍN, B° SAN MARTÍN, Cñía. 7° YBYRARO, DISTRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

VISTO: La Nota presentada el 06/04/22, (Expediente N° 09191-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 421 del 03/03/22, y 1562 del 08/08/23; el Dictamen Social DGSO 363/24 del 02/08/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/066/2024 del 12/09/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/203/2024 del 12/09/24; el Memorando DDAF 0945-2024 del 12/09/24; el Dictamen DIDI N° 702/2024 del 12/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 6 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), "LC CONSULTORA" de Laura Rocío Cardozo Valdez, presenta las documentaciones correspondientes al Proyecto Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía. 7° Ybyraro, del Distrito de Capiatá, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*".

Que, por Resolución N° 421 del 3 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a "LC CONSULTORA" de Laura Rocío Cardozo Valdez con RUC N° 3.987.023-5, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1562 del 8 de agosto de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la Sra. Graciela Villalba, con RUC N° 2225462-5, que opera en plaza como "CMI CONSTRUCCIONES MARÍA IRENE", a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas noventa y cinco (295) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 363/24 del 2 de agosto de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	19
TOTAL	19

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/066/2024 del 12 de setiembre de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía 7° Ybyraro, para inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/203/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía 7° Ybyraro, detallándose cuanto sigue: consta de 19 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT "LC Consultora" de Laura Rocío Cardozo Valdez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Capiatá,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001662

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN MARTÍN, B° SAN MARTÍN, CÑÍA. 7° YBYRARO, DISTRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

-2-

Departamento Central, Matrícula N°: L02/64767; L02/64768; Padrón N°: 39610; 39611, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.877.436.410, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 98.812.443, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.976.248.853.

Que, por Memorando DDAF 0945-2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.877.436.410, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 702/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de diecinueve (19) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía 7° Ybyraro, del Distrito de Capiatá, Departamento Central.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diecinueve (19) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía 7° Ybyraro, del Distrito de Capiatá, Departamento Central, SAT “LC CONSULTORA” de Laura Rocío Cardozo Valdez, Constructora Sra. Graciela Villalba – “CMI CONSTRUCCIONES MARÍA IRENE”, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
1.877.436.410	93.894.177	844.824.028	93.894.176	844.824.029

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001662

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN MARTÍN, B° SAN MARTÍN, CÑÍA. 7° YBYRARO, DISTRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

-3-

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARROJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001662 DEL 12 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal San Martín, B° San Martín, Cñía. 7° Ybyraró.
Distrito: Capiatá. Departamento: Central.
SAT: "LC CONSULTORA" de Laura Rocío Cardozo Valdez.
Constructora: Sra. Graciela Villalba – "CMI CONSTRUCCIONES MARIA IRENE".

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	VENIALGO LEZCANO, AIDA GRISELDA	4.785.332	CHAVEZ ZORRILLA, RICARDO	3.772.981	4
2	AVEIRO VILLALBA, LILIAN MARLENE	2.457.726			4
3	CHAPARRO PRIETO, DEMETRIA	2.076.718			4
4	VALDEZ, EVANGELISTA	5.743.544			4
5	FERNANDEZ DE VEGA, BARBARA CAROLINA	3.899.091			4
6	MEYER BRITOS, ROBERTO DANIEL	5.400.556			4
7	VILLALBA FRETES, EMILCE HAYDEE	4.653.743			4
8	ESCOBAR VERGARA, BLANCA RAMONA	2.580.618	GAONA SOSA, CRISTHIAN DAVID	4.021.177	4
9	VENIALGO LEZCANO, MARIA MAGDALENA	5.711.786	IRALA LUGO, ORLANDO ADRIAN	5.017.009	4
10	DIAZ DOMINGUEZ, ALBERTO DAVID	4.808.303	REINOSO FRETES, VANESSA MARIA	4.460.561	4
11	MARTINEZ FERREIRA, LILIAN MABEL	4.888.644	GONZALEZ MENDEZ, JAVIER	5.894.441	4
12	ACOSTA PALACIOS, OLGA ISABEL	5.335.583	ZEBALLO ZAVEDRA, ISMAEL	5.225.400	4
13	AVALOS GARCETE, MARIA ELENA	4.109.253			4
14	SANTANDER BENITEZ, ROSA SOLEDAD	4.882.633	CAREAGA, ENRIQUE RAMON	3.587.616	4
15	GONZALEZ TORRES, NOELIA	4.549.533	MARTINEZ MEDINA, HERMENEGILDO	4.115.552	4
16	FLEITAS DOMINGUEZ, ODULIA	5.243.485	FRETES REYES, SILVINO	3.884.954	4
17	BENITEZ FRETES, DAHIANA BELEN	7.217.122			4
18	VERA CHAPARRO, LETICIA	5.432.668			4
19	ARANDA SALINAS, JOAQUINA	5.487.619			4

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat